

29 de enero de 2021.-

VISTO: que a través de nota presentada Graciela Rosana Ponsa Pereira C.I. 3833772-6, quien le solicita la Concejo obtener una UBV y dejar sin efecto el pago de tributos por el término de 2 meses en la feria de los sábados de esta localidad para la comercialización de productos de granja y de limpieza.

CONSIDERANDO:

1) que en nota presentada expresa no contar con trabajo estable, no contando con ningún otro ingreso y siendo el único sustento en su familia, siendo ella jefa de hogar . Solicitando al Concejo dejar sin efecto el pago de tributos o quita de impuestos por el término de 2 meses.

2) Que en las reglamentaciones vigentes se encuentra dictaminado los procesos a realizar, se hace oportuno puntualizar que este Cuerpo cree pertinente viabilizar las exoneraciones pertinentes.

3) que se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo prescedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la solicitud dejar sin efecto el pago de tributos por él término de 2 meses del Registro Único de Ferias, los tributos y pagos que correspondan para otorgar el usufructo de la UBV N° 108 de la feria de los sábados de esta ciudad a la Sra. Graciela Rosana Ponso Pereira C.I. 3833772-6, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Remítase a la Dir. Gral de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CLAUDIO DUARTE
Alcalde

Valeria Suedard



FIORELLA MELO
Concejal

Valeria Andrade
VALERIA ANDRADE
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Concejal



ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal